

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos números 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2008, el Instituto Nacional de Medicina Genómica genera las notas a los estados financieros, además cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, principalmente con los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa para que la información sea de utilidad para los usuarios.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Con fecha 22 de noviembre del 2001, se firmó el convenio, con el entonces Secretario de Salud, el Dr. Julio Frenk Mora, el Rector Dr. Juan Ramón De La Fuente, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Ing. Jaime Parada Ávila por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); también estuvo presente el Dr. Guillermo Soberón Acevedo, que fungía como Presidente Ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD), el motivo fue establecer el Consorcio Promotor del Instituto Nacional De Medicina Genómica (INMEGEN).

A partir, de ese momento se decidió que la futura organización quedaría ubicada dentro del Sector Salud y que llegaría a tener el perfil de un instituto nacional de salud a este organismo tenía como función promover y realizar los estudios ejecutivos y de detalle para crear y desarrollar el Instituto Nacional de Medicina Genómica, así como para promover su vinculación horizontal con instituciones nacionales e internacionales con interés y posibilidades de coadyuvar hacia la realización de los programas de investigación, formación de recursos humanos y difusión del conocimiento de la medicina genómica a través de la articulación de proyectos.

El consorcio promotor orientó sus actividades hacia los siguientes objetivos:

- 1.-Llevar a cabo el desarrollo sistemático de los programas que darían origen al INMEGEN.
- 2.-Identificar las áreas de investigación prioritarias que desarrollaría el INMEGEN.
- 3.-Vincular los programas científicos y académicos que se establecerían con los de las otras instituciones afines (vinculación horizontal).
- 4.-Establecer la estrategia para lograr que la investigación científica que se lleve a cabo en el INMEGEN se traduzca en bienes y servicios para mejorar el cuidado de la salud.
- 5.-Identificar los recursos humanos en México y en el extranjero que podrían contribuir al desarrollo del INMEGEN.
- 6.-Precisar el marco jurídico y administrativo que tendría el INMEGEN.
- 7.-Lograr los recursos, incluyendo los financieros, para el establecimiento, el desarrollo y establecimiento del INMEGEN.

El esfuerzo se vio culminado con la creación del INMEGEN el 19 de julio de 2004, a lo largo del proceso de gestación del Instituto Nacional de Medicina Genómica, el consorcio promotor mantuvo una ininterrumpida interacción con los legisladores de ambas cámaras del congreso de la unión.

Los objetivos del sistema INMEGEN, se alinearon a las principales aspiraciones de medicina genómica en México. las cuales son las siguientes:

- Una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, más predictiva y más preventiva.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico de México.

- Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- Permitir ahorros significativos en la atención a la salud.
- Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud.
- Contar con un marco ético y legal adecuado para su desarrollo, y
- Divulgar la información precisa y confiable al público.

Las funciones primordiales del INMEGEN son:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad.
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud y medicina genómica registre.
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines.
- Formular y ejecutar programas, estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en medicina genómica y áreas afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.
- Proporcionar servicios de consulta externa y en medicina genómica a la población, que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas.
- Asesorar y formular opiniones en materia de medicina genómica a la secretaría de salud cuando sea requerido para ello.
- Coadyuvar con la secretaría de salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades en medicina genómica.

Posteriormente, con fecha 20 de julio del 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

ARTÍCULO ÚNICO.-Se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5.- . . .

I. a V. . . .

V bis.-Instituto Nacional de Medicina Genómica, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre del genoma humano;

Artículo 7 bis.- El Instituto Nacional de Medicina Genómica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Realizar las actividades a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 6 del presente ordenamiento;
- III. Las actividades a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 6 de esta Ley se realizarán a través de otras instituciones de salud;
- IV. Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- V. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco-genómica y terapia génica, y
- VI. Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el genoma humano y sus aplicaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2023, se realizaron acciones encaminadas a la optimización y uso eficiente del presupuesto asignado, a través de mecanismos para la reducción y control de gastos, sin que esto afectara e interfiriera con el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El objeto del INMEGEN, es contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y de alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.

❖ Dentro de sus objetivos están los siguientes:

- Posicionar al Instituto, como un motor de desarrollo de la medicina genómica en México.
- Operar el Instituto como un sistema organizacional novedoso, dinámico y eficiente, con desarrollo pleno de sus ventajas competitivas, fincado esto en principios sólidos de calidad y excelencia, bajo un compromiso y responsabilidad social.
- Potencializar una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, más predictiva y preventiva.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, relacionado con la medicina genómica en México.
- Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- Provocar ahorros significativos en la atención a la salud, mediante la aplicación de resultados de las investigaciones científicas del Instituto.
- Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud de la población mexicana.
- Ofrecer las bases para una práctica médica basada en la estructura genómica de las poblaciones mexicanas y sus necesidades epidemiológicas, etc.

b) Principal Actividad

Las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general del PND de “Llevar a México a su máximo potencial”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación de productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “México con Educación de Calidad”. Asimismo, promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “México Próspero”.

c) Ejercicio Fiscal 2023

Del 1º. De enero al 31 de diciembre del 2023

d) Régimen Jurídico

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Leyes:
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y sus reformas.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 es una ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2022
 - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 11-12-2013 y sus reformas.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
 - Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
 - Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
 - Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
 - Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de noviembre de 2019
 - Ley General de Archivo, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.
- ❖ Códigos
- Código Fiscal de la Ciudad de México.
 - Código Fiscal de la Federación
- ❖ Reglamentos:
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003.
 - Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
 - Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.
 - Reglamento del Código Fiscal del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2012.

NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
Contable
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto
- Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
- Norma General de Información Financiera Gubernamental
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Presupuestal Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto
- Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
- Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales

El Instituto se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta “**Personas Morales con Fines no lucrativos**” y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos en los términos de las propias leyes respectivas como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de retención del Impuesto sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, dos terceras partes; así como, cubrir las cuotas del SAR, ISSSTE y FOVISSSTE y está sujeto a las demás obligaciones que son aplicables y que se enuncian en los artículos del 79 al 89, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

Ley del Impuesto sobre la Renta

- Artículo 89 fracción V último párrafo
- Código Fiscal del D.F.

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.

Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículos 86 párrafo IV

f) Estructura organizacional básica

La estructura orgánica del INMEGEN está integrada por:

- Dirección General.
 - Dirección de Investigación
 - Subdirección de Investigación Básica.
 - Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones Clínicas
 - Subdirección de investigación Médica.
 - Subdirección Genómica Poblacional.
 - Subdirección de Bioinformática.
 - Subdirección de Análisis de Expresión
 - Subdirección de Secuenciación de Genotipificación
 - Dirección de Enseñanza y Divulgación.
 - Subdirección de Formación Académica.
 - Subdirección de Información y Documentación.
 - Subdirección de Divulgación Científica.
 - Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional.
 - Subdirección de Planeación Institucional
 - Subdirección de Vinculación Horizontal
 - Subdirección de Desarrollo de Negocios.
 - Dirección de Administración.
 - Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
 - Subdirección de Recursos Humanos.
 - Subdirección de Recursos Financieros.
 - Subdirección de Tecnologías de la Información.
 - Oficina de Representación del Órgano Interno Especializado.

g) Fideicomisos

Al 31 de diciembre del 2023 y durante el ejercicio fiscal 2022 no se recibieron recursos por parte de fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables al Instituto Nacional de Medicina Genómica en su carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Deuda Pública.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes (CONAC).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal del Ejercicio Fiscal.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada en los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con los lineamientos de la NEIFGSP 007 “Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación” Apartado D. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre del 2023 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Instituto solo tiene registros de operaciones en moneda extranjera por la adquisición de mercancías en dólares por política del proveedor.

7. Reporte analítico del Activo.

- La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas.
- Inmuebles, mobiliario y equipo.
- Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo con lo señalado en la NEIFGSP 015 “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo”.

Tipo de Bienes	Porcentajes %	Años de Vida Útil
Edificios, Construcciones e Instalaciones	5.0	20
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0	10
Mobiliario y Equipo de Cómputo y Tecnología	30.0	3.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10.0	10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10.0	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25.0	4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0	10
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	10.0	10

CUENTA PÚBLICA 2023

Activos Intangibles	5.0	20
---------------------	-----	----

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre del 2023 y durante el ejercicio fiscal 2022 no se recibieron recursos por parte de fideicomiso.

9. Reporte de la Recaudación.

Considerando la captación de recursos propios de los últimos cinco ejercicios fiscales, el Instituto ha tenido un crecimiento promedio de 27.46%, como se muestra a continuación:

Año	Ingresos Recaudados	% Crecimiento
2019	13,179,219,	22.27
2020	25,237,617	91.49
2021	41,288,757	63.60
2022	23,234,509	-43.72
2023	23,853,942	2.66
Crecimiento Promedio		27.46

10. Información sobre la deuda y Reporte Analítico de la Deuda.

CONCEPTO	2023	2022
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	29,953,574	43,802,806
Total	29,953,574	43,802,806

El Instituto no cuenta con Deuda Pública. Por otra parte, los Otros Pasivos por cuentas por pagar a corto plazo por 6,497,521 pesos y Fondos de Bienes de Terceros por 23,456,053 pesos.

La comparación de la deuda total respecto a los ingresos recaudados de los cinco últimos ejercicios da como resultado lo siguiente:

Año	Pasivo	Ingresos Recaudados	Coeficiente
2019	31,567,926	13,179,219,	41.4
2020	50,770,000	25,237,617	49.7
2021	63,440,151	41,288,757	65.1

CUENTA PÚBLICA 2023

2022	43,802,806	23,234,509	53.4
2023	29,953,574	23,853,942	79.6

11. Calificaciones Otorgadas.

Sin Información que revelar.

12. Proceso de Mejora.

El informe de cumplimiento de metas institucionales se presenta en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INMEGEN. Respecto a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para cumplir con el objetivo general de “Llevar a México a su máximo potencial” contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones al logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación de productos y servicios de base genómica que favorezca una medicina más preventiva, participativa y personalizada.

Políticas de Control Interno

El Instituto tiene un Comité de Control y de Desempeño Institucional (COCODI), es un órgano colegiado que se reúne trimestralmente, uno de sus objetivos es **“Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios”**.

13. Información por Segmentos.

Sin información que revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que revelar.

15. Partes Relacionadas.

Sin información que revelar.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Estas Notas, forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Medicina Genómica

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 Ingresos y Otros Beneficios.

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	271,693,755	259,847,521
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	23,853,942	23,234,509
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	247,714,583	236,510,622
Otros Ingresos	125,230	102,390

Los Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios son por servicios genómicos, cursos, congresos, otros Ingresos corresponden a la fluctuación cambiaria de los servicios prestados en moneda extranjera e intereses.

1.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	267,820,443	265,082,002
Servicios Personales	146,029,782	140,808,795
Materiales y Suministros	56,939,204	61,715,796
Servicios Generales	64,808,303	62,524,615
Otros Gastos	43,154	32,796

Otros Gastos corresponde a la fluctuación cambiaria de la adquisición de bienes en moneda extranjera y comisiones bancarias.

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	102,849,120	75,003,558
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortización	102,849,120	75,003,558

Las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones para el cierre del ejercicio 2023 ascendió a 102,849,120 pesos, que corresponden a 88,452,435 pesos y la amortización fue de 7,836 pesos, además de 14,388,849 pesos de la depreciación del edificio con motivo del Avalúo Paramétrico número 07-24-CG-00117 tramitado ante El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Comparado con la depreciación y amortización del ejercicio 2022, que fueron 74,995,722 pesos de la depreciación del ejercicio y la amortización fue de 7,836 pesos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

❖ ACTIVO

2.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	36,878,482	25,663,314
Bancos Recursos Fiscales	33,503	39,603
Bancos Recursos Propios	12,067,745	1,221,570
Bancos Recursos de Terceros	24,777,234	24,402,141

Bancos Recursos Fiscales:

El importe que se presenta en este rubro por 33,503 pesos, corresponde a la operación del capítulo 1000 "Servicios Personales" como es el pago del SAR, ISSSTE y FOVISSSTE; así como al Impuesto Sobre Nómina y al pago de los reintegros de sueldos no devengados.

Bancos Recursos Propios:

El saldo de 12,067,745 pesos, corresponde a los ingresos que genera el Instituto como son: cobro del estacionamiento al INE, renta de la cafetería, cursos, congresos, pruebas de paternidad, pruebas COVID, etc. y dichos recursos se utilizan para el gasto de operación.

Sin embargo, derivado de las medidas de cierre de fin de año, no fue posible ejercer la totalidad de los recursos propios, por lo que se solicitó mediante el oficio No. INMG-DG-DA-1577-2023, a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se gestionara la consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la interpretación referente a las Depositiones específicas para el Cierre del ejercicio Presupuestal 2023, en particular la fecha límite establecida en el numeral 5 para los recursos propios que genera el Instituto.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio No. DGPYP-2360-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, solicitó la interpretación del numeral 5 de las Disposiciones específicas para el Cierre del Ejercicio al

Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aplicación en específico a la fecha límite establecida en el numeral 5, para los recursos propios.

En respuesta al oficio antes mencionado con el comunicado No. 416/DGPyPA/2023/3410 de fecha 13 de noviembre del 2023, el Director General de Programación y Presupuestación "A", informó que el INMEGEN se debe apegar a los términos y plazos establecidos en el Oficio No. 411/UPCP/2023/1769 "Disposiciones Específicas para el Cierre del ejercicio Presupuestario de 2023", motivo por el cual se tramitará ante las instancias correspondientes la autorización de la disponibilidad de los recursos para el ejercicio 2024.

Bancos Recursos de Terceros:

El saldo de la cuenta de Bancos de Recursos de Terceros por un importe de 24,777,234 pesos, corresponde a los recursos que se otorgaron por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), para los proyectos de investigación que se encuentran en proceso.

Es importante mencionar que derivado de la vulneración de las cuentas en el ejercicio 2022 y una vez concluidas las gestiones realizadas por el Instituto, en el mes de octubre del 2023 el banco HSBC depositó un monto de 11,241,915 pesos en la cuenta concentradora. Posteriormente, se llevó a cabo el traspaso de los recursos a cada una de las cuentas conforme a los saldos que tenían antes de la vulneración, cabe mencionar que el saldo que se tenía antes de la vulneración de las cuentas por 11,236,808 pesos, la diferencia de 5,107 pesos, se tienen en la cuenta concentradora y se reintegrarán a la Tesorería de la Federación.

2.2 Derechos a Recibir Efectivo y o Equivalentes o Servicios a Recibir

En este rubro al cierre del ejercicio se presenta un saldo de 2,883,885 pesos, que está integrado por deudores diversos (gastos por comprobar) y cuentas por cobrar.

- Deudores Diversos, tiene un saldo por 24,472 pesos, que se otorgaron como gastos a comprobar y vienen de ejercicios anteriores. Sin embargo, se solicitará a los servidores públicos su comprobación y en su caso el reintegro de los recursos otorgados.
- Cuentas por cobrar, tiene un saldo por 2,208,307 pesos, de los cuales existen facturas y remantes de pagos de años anteriores por 127,124 pesos, de las cuales destacan las facturas a nombre de Petróleos de México por 94,345 pesos, por lo que en el ejercicio fiscal 2024, se realizarán las gestiones de cobro.

Asimismo, se encuentra pendiente el depósito de la factura número 2408 por el Instituto Nacional de Cancerología, por un importe de 1,956,900 pesos, que representa el 67.21% del total en este rubro.

- Cuentas por Cobrar por Proyectos, tiene un saldo de 651,106 pesos, de las cuales se encuentran pendientes de cobro las facturas números RT-66 a nombre de la Comisión Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) por 490,000.00 pesos; RT-77 a nombre de la Fundación IMSS por 100,000.00 pesos y la RT-83 de Friesland Campina Innovation Center por 61,106 pesos

A continuación se presenta la antigüedad de los saldos:

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL
TOTAL	2,236,076	496,211	151,598	2,883,885
Petróleos de México	0	0	94,347	94,347
Instituto Nacional de Cancerología	1,956,900	0	0	1,956,900
Consejo Nacional De Humanidades, Ciencia y Tecnología	0	490,000	0	490,000
Instituto Nacional Electoral	90,788	0	0	90,788
Otras Cuentas por Cobrar	188,388	6,211	32,779	227,378
Otros (Deudores Diversos)	0	0	24,472	24,472

2.3 Inventarios

El Instituto no cuenta con inventarios de bienes disponibles para su transformación, motivo por el cual, "Sin información que revelar"

2.4 Almacenes

Este rubro se integra por los materiales de consumo, los cuales son descargados del rubro de almacén contra la cuenta de resultados de materiales al momento de ser requeridos por los usuarios, como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	1,097,320	1,270,318
Almacén de Bienes de Consumo	1,097,320	1,270,318

El Almacén del Instituto se encuentra integrado principalmente por Materiales y Útiles de Oficina, que se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de costos promedio y el método de primeras entradas primeras salidas, motivo por el cual no se considera realizar una estimación debido a que son materiales que no tienen caducidad.

2.5 Inversiones Financieras

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2023

2.6 Bienes Muebles

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	456,339,281	404,066,469
Mobiliario y Equipo de Administración	78,967,845	79,148,078
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,378,993	1,378,993
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	363,695,104	311,074,477
Vehículos y Equipo de Transporte	2,356,902	2,549,192
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,760,681	7,735,973
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,179,756	2,179,756

El incremento en el rubro del activo fijo obedece a que principalmente en el último trimestre del año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó una ampliación presupuestal por 49,734,599 pesos, para la adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Sin embargo, por el tipo de cambio se ejercieron 48,661,818 pesos, teniendo un ahorro de 1,072,781 que representa el (2.16) por ciento, mismo que se pusieron a disposición del Ramo 23. Asimismo, se realizaron donaciones y hubo bajas en el transcurso del año.

2.7 Bienes Inmuebles e Intangibles

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	1,504,452,108	1,585,417,572
Terrenos	627,963,458	195,106,451
Edificaciones no Habitacionales	876,488,650	1,303,103,375
Obra en Proceso		87,207,746

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACION DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACION
1,504,452,108	1,504,452,108	0

La variación por un importe de (80,965,464) pesos que se encuentra en el rubro de bienes inmuebles entre el 2023 por 1,504,452,108 comparado con los 1,585,417,572 pesos del ejercicio 2022, se debe a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

- Reintegro por 22,127 pesos que realizó la empresa denominada Edificaciones 3 Ríos S.A. de C.V., por la conclusión de los trabajos de remodelación del segundo piso, determinado por la Auditoría Superior de la Federación y corresponde al ejercicio 2022.
- Terreno, el incremento se debe a que con motivo del Avalúo Paramétrico ya que de acuerdo con el valor de reposición debería tener un costo de 627,963,458 pesos y de acuerdo con los registros contables 195,106,451 hay una variación de 432,857,007 pesos.
- Edificio, el decremento se encuentra principalmente en la revaluación por 513,800,344 pesos, ya que en los registros contables se tenía un valor de 1,390,288,994 pesos, y de acuerdo con el Avalúo Paramétrico el Valor de Reposición es de 793,066,049, así como una depreciación acumulada de 83,422,601 pesos, además la depreciación del ejercicio por 14,388,849 pesos, quedando con un valor de 876,488,650 pesos.

Por otra parte, importante mencionar que desde el 2007, se había llevado acabo la actualización a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor y para el cierre del ejercicio 2023, la actualización se realizó con base en el Avalúo Paramétrico tramitado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual le asignó el número secuencial 07-24-CG-00117.

Intangibles

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	156,728	156,728
Licencias	156,728	156,728

2.8 Estimaciones y Deterioros

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	370,780,715	776,458,083
Depreciación Acumulada	370,750,676	776,435,880
Amortización Acumulada	30,039	22,203

La depreciación del inmueble, así como del mobiliario y equipo y la amortización de los activos intangibles, se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, es importante mencionar que derivado de la conclusión del Avalúo Paramétrico ante El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la depreciación acumulada del edificio se disminuyó en 491,509,481 pesos, debido a que el edificio tuvo una baja de acuerdo con los valores de reposición calculados en dicho avalúo.

CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de Bienes	Porcentajes %	Años de Vida útil
Edificios, Construcciones e Instalaciones	5.0	20
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0	10
Mobiliario y Equipo de Cómputo y Tecnología	30.0	3.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10.0	10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10.0	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25.0	4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0	10
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	10.0	10
Activos Intangibles	5.0	20

Las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones para el cierre del ejercicio 2023 ascendió a 102,849,120 pesos, que corresponden a 88,452,435 pesos y la amortización fue de 7,836 pesos, además de 14,388,849 pesos de la depreciación del edificio con motivo del Avalúo Paramétrico número 07-24-CG-00117 tramitado ante El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Comparado con la depreciación y amortización del ejercicio 2022, que fueron 74,995,722 pesos de la depreciación del ejercicio y la amortización fue de 7,836 pesos.

2.9 Otros Activos

Al 31 de diciembre del 2023, el Instituto no tiene otros activos registrados.

❖ PASIVO

El Rubro de Cuentas y Documentos por pagar se tiene un importe de 29,953,574 pesos, que se integra de la siguiente manera:

- Servicios Personales por 33,208 pesos, que corresponde principalmente a aguinaldos de trabajadores que dejaron de laborar en el Instituto.
- Proveedores, por 2,959,569 pesos, corresponden a facturas que quedaron pendientes de pago debido a que los proveedores no ingresaron a revisión; así como provisiones que se realizaron al cierre del ejercicio como el sexto bimestre del aguan y el recibo de la energía eléctrica.
- Retenciones por pagar, por un monto de 2,421,304 pesos, que corresponde principalmente a las retenciones de los Servicios Profesionales independientes, el pago del impuesto sobre nóminas y al Impuesto al Valor Agregado por la facturación de los servicios que presta el INMEGEN.
- Otras cuentas por pagar por un monto de 1,083,440 pesos. En este apartado se encuentran facturas pendientes de pago del ejercicio 2022 y pasivos que se generaron posterior a la vulneración de las cuentas.
- Recursos de terceros por 23,456,053 pesos, que corresponden a recursos de terceros y con diferentes etapas para su realización.

CUENTA PÚBLICA 2023

En el siguiente cuadro se muestra la antigüedad de los saldos:

3.1 Cuentas y provisiones por pagar a corto plazo

Ejercicio fiscal 2023

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2023
TOTAL	5,269,831	3,566,672	2117,071	29,953,574
Proveedores	2,815,319	43,171	101,079	2,959,569
Retenciones por Pagar	2,454,512	0	0	2,454,512
Fondos de Terceros	0	3,523,501	19,932,552	23,456,053
Otros Pasivos	0	0	1,083,440	1,083,440

Ejercicio fiscal 2022

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2022
TOTAL	9,589,067	3,318,588	30,895,151	43,802,806
Proveedores	286,878	33,266	74,593	394,737
Retenciones por Pagar	479,288	0	0	479,288
Fondos de Terceros	131,972	2,692,340	19,964,173	22,788,485
Provisión a Corto Plazo	0	0	10,856,385	10,856,385
Otros Pasivos	8,690,929	592,982	0	9,283,911

Por otra parte, en la subcuenta de provisiones a corto plazo al inicio del ejercicio 2023, se tenía un saldo de 10,856,385 pesos, que correspondían a Pasivos Laborales, que se registraron desde el 2021 y fue por recomendación del Despacho de Auditores Externos, derivado de este asunto se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Despacho y este recomendó hacer una consulta ante La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Mediante el oficio No. INMG-DA-012-2024 se solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, que como Coordinadora Sectorial, llevar a cabo la consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que el gasto del Instituto se estaba afectando periódicamente por los juicios laborales que se encuentran en proceso, sin que exista una resolución por la autoridad competente.
- En el oficio No. DGPYP-DCRC-076-2024 de fecha 31 de enero del 2024, el Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, realizó la consulta al Director General de Normatividad

CUENTA PÚBLICA 2023

Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la situación de los Pasivos Laborales Contingentes observada por el despacho de Auditores Externos González Lazarini, S.A. de C.V.

- En respuesta al oficio antes mencionado, el Director General de Normatividad a través del oficio No. 412/UCG/DGNC/2024/066 de fecha 1º de marzo del 2024, informó al Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, que con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 23 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que las Reglas Específicas y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), señalan en su apartado C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo, numeral 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, las características y criterios que se tendrán que identificar para el manejo y registro contable de estos conceptos.

En ese sentido, manifestó que los criterios se encuentran reflejados en el Manual de Contabilidad emitido por el CONAC y, por lo tanto, contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente, que señala “Las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, son de observancia obligatoria para las entidades que conforman el Sector, debiendo formar parte de sus propios manuales las que le sean aplicables...”, por lo que los registros contables que el INMEGEN debe utilizar para la operaciones motivo de la consulta, son los contenidos en la guía contabilizadora No. 32.- Demandas y Juicios del citado Manual.

- Por lo anterior, se procedió a cancelar la provisión de Pasivos Laborales Contingentes con la póliza de Diario Número 262, por un importe de 10,856,384.44 pesos afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

4.1 PATRIMONIO

MODIFICACION AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2023	2022
TOTAL	66,266,326	198,227,443
Donaciones	17,626,636	20,145,107
Actualización a la Hacienda Pública	48,639,690	178,082,336

Las donaciones que se hicieron en el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 17,626,636 pesos, se encuentra integradas de la siguiente manera:

- Fundación Mexicana para Salud, A.C. por un monto de 15,860,188 pesos.
- María del Socorro Datholli de Ciriza Sosa, por un monto de 367,000 pesos.
- Tecnologías Dinámica de México, S.A. de C.V. por un monto de 11,484 pesos.
- Desarrollos de TI S.A. de C.V. por un monto 190,492 pesos.
- Applied Biosystems de México, S.A. de C.V. por un importe de 925,525 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Adrián Hernández Ávila por un monto de 32,480 pesos.
- Accesorios para Laboratorio, S.A. de C.V. por un monto de 204,150 pesos.
- Bioadvanced Systems, S.A. de C.V. por un importe de 35,317 pesos.

Por otra parte el incremento en el rubro de la actualización a la Hacienda Pública por un monto 48,639,690 pesos se debe a los siguiente:

- En el último trimestre del año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó una ampliación presupuestal por 49,734,599 pesos, para la adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Sin embargo, por el tipo de cambio se ejercieron 48,661,818 pesos.
- Reintegro por 22,127 pesos que realizó la empresa denominada Edificaciones 3 Ríos S.A. de C.V., por la conclusión de los trabajos de remodelación del segundo piso, determinado por la Auditoría Superior de la Federación y corresponde al ejercicio 2022, existiendo una diferencia de un peso por los redondeos.

MODIFICACION AL PATRIMONIO GENERADO	2023	2022
TOTAL	336,446,799	-74,828,085
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-98,975,808	-80,238,039
Resultado de Ejercicios Anteriores	10,467,615	5,409,954
Revaluos	424,954,992	0

El incremento se debe a que con motivo del Avalúo Paramétrico ya que de acuerdo con el valor de reposición debería tener un costo de 627,963,458 pesos y de acuerdo con los registros contables 195,106,451 hay una variación de 432,857,007 pesos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

5.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	36,878,482	25,663,314
Efectivo en Bancos- Tesorería	12,855,458	1,261,173
Depósito de Fondos de Terceros y Otros	24,023,024	24,402,141

CONCEPTO	2023	2022
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2023

Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	102,849,120	75,003,558
Depreciación y Amortización	102,849,120	75,003,558

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

CONCEPTO	2023	2022
Ahorro/Desahorro del Ejercicio	-98,975,808	-80,238,039
Movimientos de Partidas (o Rubros) que No Afectan al Efectivo	0	0
Depreciación	102,841,284	74,995,722
Amortización	7,836	7,836
Incrementos en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,873,312	- 5,234,481

V) CONCILIACION CONTABLE – PRESUPUESTAL

INGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		318,774,795
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		1,988,599
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	64,641	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	1,923,958	0
	0	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0	49,069,639
Aprovechamientos Patrimoniales	48,661,818	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	407,821	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		271,693,755

CUENTA PÚBLICA 2023

Egresos

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA Conciliación de Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		309,035,090
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		48,939,549
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	48,661,818	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
Activos Biológicos	0	
Bienes Inmuebles	0	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	277,731	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		110,574,022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	102,849,120	
Provisiones	2,845,696	
Disminución de Inventarios	280,594	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	
Obsolescencia	0	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	
Otros Gastos	59,508	
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	4,539,104	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		370,669,563

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

- Ingresos Contables no Presupuestarios por un monto de 1,988,599 pesos, se integra por:
 - Cuentas por Cobrar del ejercicio 2023, por un monto de 1,798,727 pesos.
 - Universidad Nacional Autónoma de México por 19,086 pesos.
 - Instituto Nacional Electoral por 78,266 pesos.
 - Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por 669 pesos.
 - Instituto Nacional de Cancerología por 1,686,983 pesos.
 - Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra”, por un importe de 7,327 pesos.
 - Mendelab por un monto de 6,396 pesos.
 - Variación en el Tipo de Cambio en Intereses por 125,230 pesos.
 - Otros Ingresos y Beneficios Varios por 64,642 pesos.
- Ingresos Presupuestarios no Contables por un monto de 49,069,639 pesos, se integra por:
 - Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por un importe de 48,661,818 pesos.
 - Otros Ingresos Presupuestarios No Contables por un monto de 407,821 pesos que se integra de la siguiente manera:
 - Alquimistica Contemporánea S.A. de C.V. Por un monto de 39,289 pesos.
 - Procuraduría de la Defensa del Contribuyente por un monto de 2,953 pesos.
 - Instituto Nacional de Cancerología por un monto de 51,985 pesos.
 - Instituto Nacional Electoral por un monto de 313,594 pesos.

Conciliación de Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

- Egresos Presupuestarios No Contables por un monto de 48,939,549 pesos se integra de la siguiente manera:
 - Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por un importe de 48,661,818 pesos.
 - Otros Egresos Presupuestarios No Contables por 277,731 pesos, se integra por pasivos que se pagaron en el 2023 y correspondían al 2022.
 - Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. por un monto de 6,290 pesos.
 - Sigma Aldrich Química SA de C.V. por un monto de 6,134 pesos.

- Científica Vela Quin, S.A. de C.V. por un monto de 16,380 pesos.
 - Importadora de Suministros, S.A. de C.V. por un importe de 119,635 pesos.
 - Víctor Seal por un monto de 6,211 pesos.
 - ISR Extraordinaria por un monto de 11,588 pesos.
 - Seguridad Social por un monto de 15,432 pesos.
 - 3% sobre nóminas por un monto de 5,577 pesos.
 - Despacho González Lazarini, S.A. de C.V. por un monto de 50,049 pesos.
 - ISR Patricia Blanquet por un monto de 40,435 pesos.
- Gastos Contables no Presupuestales
 - Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por un monto de 102,849,120 pesos que corresponden a 88,460,271 pesos, de la depreciación del ejercicio, además de 14,388,849 pesos de la depreciación del edificio con motivo del Avalúo Paramétrico número 07-24-CG-00117 tramitado ante El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
 - Provisiones por un importe de 2,845,696 pesos que se integra de la siguiente manera:
 - Comisión Federal de Electricidad por un importe de 532,753 pesos.
 - Policía Bancaria e Industrial por un monto de 82,741 pesos.
 - Prestación de Servicios Independientes (Estefania) por un monto de 15,005 pesos.
 - Textilera Y Proveedores, S.A. de C.V. por un monto de 3,752 pesos.
 - Sexto Bimestre del Agua por un monto de 252,898 pesos.
 - Quimilab, S.A. de C.V. por un importe de 857 pesos.
 - Equipos Carlín de Morelos S.A. de C.V. por un monto de 4,593 pesos.
 - González Lazarini, S.A. de C.V. por un monto de 39,050 pesos.
 - Apliedd Byosistemas de México, S.A. de C.V. por un monto de 171,587 pesos.
 - Uniparts, S.A. de C.V. por un monto de 7,762 pesos.
 - Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. por un monto de 296,690 pesos.
 - Científica Senna, S.A. de C.V. por un monto de 166,233 pesos.
 - Merck, S.A. de C.V. por un monto de 59,721 pesos.

- Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V. por un importe de 3,324 pesos.
- Lizzylop Medica, S.A. de C.V. por 9,802 pesos.
- Grupo Veromo, S.A. de C.V. por 100,515 pesos.
- Colecciones Finas, S.A. de C.V. por 84,032 pesos.
- Somos Reyes, S.A. de C.V. por un monto de 2,100 pesos.
- Bio Cells Laboratory S.A. de C.V. por 64,341 pesos,
- Grupo Lafí, S.A. de C.V. por un monto de 62,804 pesos.
- Mettler Toledo, S.A. de C.V. por un monto de 877,759 pesos.
- EdenRed México, S.A. de C.V. por un monto de 3,465 pesos.
- Importadora de Materiales para Laboratorio, S.A. de C.V. por un monto de 3,912 pesos.
- Disminución de Inventarios por un monto de 280,594 pesos.
- Otros Gastos por 59,508 pesos.
- Otros Gastos Contables No Presupuestarios por un importe de 4,539,104 que se integra de la siguiente manera:
 - Donaciones en especie:
 - Fundación Mexicana para la Salud A.C. por un monto de 3,760,426 pesos.
 - Fundación Mexicana para la Salud A.C. por un monto de 142,542 pesos.
 - Fundación Mexicana para la Salud A.C. por un monto de 592,982 pesos.
 - Variación cambiaría por 43,154 pesos.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

JUICIOS LABORALES

Los pasivos contingentes al cierre del 31 de diciembre de 2023 ascienden a 166,062,564 pesos, conforme al siguiente desglose:

- Juicios civiles por un importe de 71,727,267 pesos.
- Juicios administrativos por un importe de 74,538.966.
- Juicios laborales por un importe de 9,813,948 pesos.
- Juicios de trabajadores externos por un monto de 9,982,383 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2023

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

Concepto	2023	2022
Presupuesto de Ingresos Aprobado	253,431,984	450,883,506
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	0	0
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	0	0
Total Presupuesto de Ingresos Modificado	326,414,729	474,553,537
Presupuesto de Ingresos Devengado	318,774,795	441,135,791
Presupuesto de Ingresos Recaudado	318,774,795	441,135,791

Concepto	2023	2022
Presupuesto de Egresos Aprobado	253,431,984	450,883,506
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	0
Presupuesto de Egresos Modificado	0	0
Total Presupuesto de Egresos Modificado	326,414,729	450,883,506
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	309,035,090	442,702,218
Presupuesto de Egresos Ejercido	309,035,090	442,503,653
Presupuesto de Egresos Pagado	309,035,090	442,503,653
Total Presupuesto de Egresos Ejercido	309,035,090	442,503,653

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Medicina Genómica”.

Autorizó: Lcdo. Raymundo Reyes Mendieta

Director de Administración

Elaboró: Mtro. Bernabé Hernández Gutiérrez

Subdirector de Recursos Financieros